



Ciudad de Soledad

APLICACIÓN

ASISTENCIA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE ARPA Y SUBVENCIÓN DE MEJORA

Fecha de vencimiento: Se aceptarán solicitudes del 26 de septiembre del 2022 al 30 de noviembre del 2022.

Declaración de propósito: La comunidad de pequeñas empresas de la Ciudad de Soledad ha enfrentado desafíos significativos debido a la pandemia de Covid-19. La intención de este programa de subvenciones es ayudar a aquellos sectores empresariales que se han visto afectados negativamente por la pandemia y que han sufrido dificultades financieras causadas o exacerbadas por los mandatos relacionados con Covid-19 y que están luchando más para recuperarse de la pandemia. La Ciudad de Soledad ha asignado \$200,000 de sus fondos de la Ley del Plan De Rescate Estadounidense para este programa de subvenciones para pequeñas empresas para ayudar a apoyar la recuperación de la pandemia de Covid-19. Los solicitantes pueden recibir hasta \$ 20,000 dependiendo de los ingresos.

Las subvenciones se basarán en una cantidad fija determinada por los Ingresos Brutos Anuales de 2019 para el solicitante de la pequeña empresa como se indica en la tabla a continuación:

Tramos de ingresos brutos anuales de 2019	Monto de la subvención
\$1,000 - \$100,000	\$5,000
\$100,000 - \$500,000	\$10,000
\$500,000 - \$1,000,000	\$15,000
\$1,000,000 - \$3,000,000	\$20,000

Para ser elegible, la pequeña empresa DEBE:

- Los negocios comerciales deben estar ubicados y autorizados en la Ciudad de Soledad, desde al menos marzo de 2019.
- Las empresas no se enfrentan a ningún litigio pendiente o acción legal.
- Las empresas no están suspendidas o excluidas del uso de fondos estatales o federales.
- El negocio estaba **operativo a partir del 1 de marzo del 2020, y todavía está en el negocio en el momento de la presentación de la solicitud**, y tiene la intención de permanecer abierto indefinidamente.
- Abierto a todas las industrias, disponible para franquicias y negocios afiliados.
- El negocio experimentó una pérdida neta de ingresos (ingresos brutos netos de gastos operativos) de **al menos el 25% para el año calendario 2020 o el año calendario 2021 en comparación con el año calendario 2019 (año antes de Covid).**
- Una empresa no puede recibir más en fondos de ARPA que la pérdida total de ingresos.
- Las empresas empleaban a 20 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE) o menos, a partir del 1 de marzo de 2020.
- Para las empresas con múltiples ubicaciones, solo las cifras de empleo e ingresos para las ubicaciones de la Ciudad de Soledad se pueden usar para calificar para una subvención bajo el programa, y todos los fondos de subvención recibidos deben usarse solo para apoyar las

operaciones comerciales de Soledad. Múltiples ubicaciones dentro de Soledad que operan bajo una sola entidad comercial se considerarán un negocio para los fines del Programa.

- Las empresas pasivas no son elegibles. Estos incluyen propiedades de alquiler o cualquier negocio en el que el propietario no participe activamente.
- Este Programa no incluye organizaciones sin fines de lucro.

Uso de Fondos calificados: Los fondos de la subvención se pueden utilizar para compensar o reembolsar a la empresa los costos operativos o la pérdida de ingresos causada por la pandemia de Covid-19, para apoyar:

- Operaciones comerciales generales
- Gastos de nómina de sueldos
- Pagos a proveedores
- Pagos de alquiler, arrendamiento o hipoteca para bienes inmuebles comerciales
- Equipo de protección personal (EPP) y / o suministros y equipos de saneamiento
- Costo del cumplimiento de los requisitos o recomendaciones del condado, estatales o federales
- Asistencia técnica, asesoramiento u otros servicios para apoyar la planificación empresarial

El uso no elegible de los fondos de la subvención es el siguiente:

- Cualquier cosa fuera del alcance relacionada con la mitigación de Covid
- Cualquier gasto no aplicable a través de ARPA
- Para financiar cualquier negocio que no sea el que está recibiendo la subvención

Proceso de aprobación: Como los fondos disponibles son limitados, las solicitudes se procesarán por orden de llegada, hasta que se agoten los fondos de la subvención. **Las solicitudes están abiertas desde el 26 de septiembre del 2022, a las 9:00 a.m. hasta el 30 de noviembre de 2022, a las 5:00 p.m., o hasta que se agoten los fondos.** Las solicitudes pueden presentarse electrónicamente al Departamento de Desarrollo Comunitario y Económico en comm.econdev@cityofsoledad.com o en persona en el Soledad Gateway Center (Atención: Tencia C. Vargas) ubicado en 502 Front Street, Soledad.

El Director de Desarrollo Comunitario y Económico o la persona designada tomará todas las decisiones finales sobre la elegibilidad y el cumplimiento de la política y cualquier interpretación relacionada necesaria para tomar una decisión de subvención.



INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del negocio (debe coincidir con los documentos del IRS y la licencia comercial de la ciudad)

Haciendo Negocios Como: _____

Nombre del propietario del negocio: _____

Dirección comercial de negocios (negocios basados en el hogar no elegibles): _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico _____

Número de Identificación Fiscal o Número de Seguro Social: _____

Número de Licencia Comercial de la Ciudad de Soledad: _____

Año en que se estableció el negocio: _____

¿Su negocio estaba operativo a partir del 1 de marzo del 2020? SÍ _____ NO _____

¿Está su negocio en funcionamiento a la fecha de esta solicitud de subvención? SÍ _____ NO _____

¿Es su intención que su negocio permanezca abierto? SÍ _____ NO _____

Ingresos brutos del negocio - Año calendario 2019: \$ _____

Ingresos brutos comerciales: Año calendario 2020: \$ _____ o año calendario
2021: \$ _____

Número de empleados el 1 de marzo de 2020: Tiempo completo _____ Tiempo Parcial _____

Por favor, describa brevemente su negocio y los productos / servicios proporcionados en la Ciudad de Soledad:

Describa cómo su negocio se ha visto afectado negativamente por la pandemia de Covid-19:

PLAN DE GASTOS DE SUBVENCIÓN

Describa cómo se utilizarán los Fondos de Subvenciones de Asistencia y Mejora para Pequeñas Empresas de ARPA:

Seleccione lo siguiente que forma parte de su Plan de Gastos de Subvención (marque todos los que correspondan):

(Los fondos de la subvención se pueden usar para compensar o reembolsar al negocio los costos operativos o la pérdida de ingresos causada por la pandemia de Covid-19).

- Operaciones generales de negocios (más comun)
- Gastos de nómina de sueldos (más comunes)
- Pagos a proveedores
- Pagos de alquiler, arrendamiento o hipoteca para bienes inmuebles comerciales
- equipo de protección
- Equipo de protección personal (EPP) y /o suministros y equipos de saneamiento
- Costo del cumplimiento de los requisitos o recomendaciones del condado, estatales o federales
- Asistencia técnica, asesoramiento u otros servicios para apoyar la planificación Empresarial

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para que su solicitud de subvención sea considerada, se deben presentar todos los siguientes documentos:

- **Solicitud de subvención completada**
- **Declaración de impuestos federales de 2019 que documenta los ingresos comerciales**
- **Declaración de impuestos federales de 2020 o 2021 que documenta los ingresos comerciales**
- **Copia de Licencia comercial actual de la Ciudad de Soledad**

RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN

_____ Yo/Nosotros entendemos que esta solicitud de Subvención de Asistencia y Mejora para Pequeñas Empresas de ARPA se considerará en función de la información y la documentación proporcionada.

_____ Yo/Nosotros damos fe y certificamos que lo siguiente es verdadero y correcto:

_____ El negocio que figura en esta aplicación experimentó una reducción en los ingresos de al menos veinticinco (25%) por ciento al comparar 2019 con 2020 o 2021 y que esta reducción en los ingresos fue el resultado directo de la pandemia de Covid-19.

_____ Toda la información incluida en esta solicitud de subvención es verdadera y precisa a mi/nuestro leal saber y entender.

_____ Los documentos federales de impuestos presentados con esta solicitud de subvención son verdaderos y precisos.

_____ La empresa mantendrá todos los registros relacionados con esta subvención durante un mínimo de seis (6) años a partir de la fecha en que se emita la subvención.

Firma: _____
Título: _____
Fecha: _____

Firma: _____
Título: _____
Fecha: _____

INTERNAL USE ONLY

_____ **Approved** _____ **Denied** **Approved Grant Amount:** _____

Approved by: _____ **Title:** _____ **Date:** _____